

RESOLUCION No. **1000** DEL 11 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°004 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

EL DIRECTOR DEL COBOG

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 65 de 1993, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y Resolución N° 005015 del 15 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecido en el acuerdo No. 010 de 2004 en el título III **DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS**, en su Artículo 31°. **-De la organización y funcionamiento de los proyectos productivos.** El director de establecimiento de reclusión, con el propósito de administrar los proyectos productivos organizara un grupo de trabajo en cabeza del subdirector de tratamiento y desarrollo o de la persona que haga sus veces, para que dirija, desarrolle y controle los proyectos productivos. El administrador de cada proyecto productivo dependerá directamente de dicho funcionario y será responsable directo de los bienes que están a su cargo y de su operación económica. Preferencialmente y de acuerdo con su tamaño, condiciones económicas y posibilidades de expansión, adoptaran estructuras empresariales, organizaran almacenes que rendirán cuentas al almacén del establecimiento, llevaran contabilidad de costos, analizaran los mercados para inscribirse en ellos y determinar precios de venta, expedirán comprobantes de ingresos y egreso, facturas de venta manual o mediante máquinas registradoras.

Que para efecto del presente proceso se efectuaron los estudios previos por parte del responsable del almacén expendio del COBOG, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, los que sirvieron de soporte para la confección del pliego de condiciones definitivo.

Que según la Circular No. 000001 del 14 de Enero de 2020, elaboración y publicación del plan anual de adquisiciones vigencia fiscal 2020, la presente contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones vigencia fiscal 2020 publicado en el SECOP II.

Que según la Circular No. 000002 del 28 de enero de 2019, instrucciones ejecución presupuestal recursos nación y propios y otros temas financieros vigencia fiscal 2020 y Oficio No. 8300-DIRAT-SUBDA-2020IE0015125C5 del 29 de Enero de 2020, Pautas para la Ejecución Presupuestal de los Recursos Propios en los establecimientos de reclusión, se hace necesaria esta contratación para satisfacer las necesidades presentadas por la población privada de libertad del COBOG y para la elaboración de los diferentes productos del citado proyecto productivo.

Que la modalidad de contratación es la de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015. Los cigarrillos para la comercialización a través del almacén expendio se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial.

Que en cumplimiento de lo señalado en la Subsección 7 del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones relacionado con el presente proceso fue publicado en el portal único de contratación el día 03 de Marzo de 2020.

RESOLUCION No. 1000 DEL 11 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°004 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

Con base en la ley 489 de 1998 art. 3 la función administrativa se desarrollará conforma a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación corresponde a la suma de **MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.060.272.000)**, rubro (A-05-01-01-002-005) productos de tabaco, fuente (propios), recurso 26, según certificado de disponibilidad presupuestal **CDP N°1420 de fecha 29 de enero de 2020**, expedido por el responsable de presupuesto del COBOG.

Que una vez publicados el proyecto de pliego de Condiciones se recibió observaciones al mismo, por parte de El ALIGAS S.A.S., el día 08 de marzo de 2020 a las 10:28 p.m., a través de la opción mensajes proceso **113-SI-004-2020** del SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle, a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial.

Que conforme a lo establecido el numeral 5° del art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, es la obligación, de la administración convocar a la veeduría ciudadana establecida de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Por lo anteriormente expuesto, “El Director del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG”

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa presencial N° 004 de 2020 cuyo objeto consiste en “Contratar el suministro de cigarrillos para la comercialización a través del almacén expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

PARÁGRAFO: El presupuesto asignado para el presente proceso, es de **MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 1.060.272.000)**, respaldado con el **CDP- No. 1420** de fecha **29 de enero de 2020**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXP-EXPENDIO-EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A-05-01-01-002-005)** Productos de tabaco. FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de cigarrillos para la comercialización a través del almacén expendio del COBOG), expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 113-COBOG-GC-2020IE0014288 del 28/01/2020, por valor de Mil Sesenta Millones Doscientos Setenta y Dos mil pesos M/cte. (\$ 1.060.272.000).

RESOLUCION No. 1000 DEL 11 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°004 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTÍCULO 3°: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP Fecha: 03/03/2020	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP Fecha: 03/03/2020	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones ¹	Desde: 03/03/2020	Hasta: 09/03/2020
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/03/2020	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP Fecha: 11/03/2020	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Desde: 11/03/2020	Hasta: 17/03/2020
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y asignación y tipificación de riesgos.	Fecha: 16/03/2020 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Plataforma SECOP II Opción Mensajes	
Respuesta a Observaciones de los Pliegos de Condiciones Definitivos	18/03/2020	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 18/03/2020 Hora: 17:00 p.m.	
Diligencia de Cierre del Proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 19/03/2020 Hora: 10:00 a.m. horas La entrega de muestras únicamente se recibirá antes de la hora de cierre en la oficina de Gestión Corporativa del COBOG, ubicada en la Avenida Caracas N° 51 D – 50 Sur.	
Apertura de sobre de Requisitos Habilitantes y técnicos.	Fecha: 19/03/2020 Hora: 10:15 a.m. horas Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
Informe de presentación de ofertas	Fecha: 19/03/2020 Hora: 10:30 a.m. horas Lugar: Portal único de contratación estatal – SECOP II	

¹ Las observaciones deben radicarse a través del SECOP II en los términos establecidos en el cronograma.

RESOLUCION No. 1000 DEL 11 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°004 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Al día hábil siguiente a la Diligencia de Cierre del Proceso	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Plazo para Presentar Documentos y Aclaraciones Solicitadas por los Comités Evaluadores	25/03/2020	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones	Desde: 26/03/2020	Hasta: 30/03/2020
Respuesta a Observaciones Evaluación Final y publicación del Informe de Evaluación Final	31/03/2020	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso	Lugar: Oficina Gestión Corporativa – Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG Km cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur). Fecha: 01/04/2020 Hora: 09:30 am	
Apertura del sobre económico	Fecha: 01/04/2020 Hora: 09:45 a.m. horas Lugar: Portal único de contratación estatal – SECOP II	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Los estudios previos y pliego de condiciones definitivos del presente proceso, se podrá consultar en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse a su costo, en el área de Gestión Corporativa del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, ubicado en la Avenida Caracas No. 51D-50 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTICULO 5°: Convocar las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que se desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 de la constitución política de Colombia, artículo 1° de la ley 850 de 2003, art. 66 ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, con el fin de ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

RESOLUCION No. 1000 DEL 11 DE MARZO DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°004 DE 2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

ARTICULO 6°: Publicar el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en el portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los 11 días del mes de marzo de 2020

CORONEL. (RA) WILMER JOSE VALENCIA LADRON DE GUEVARA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de
Bogotá COBOG

Proyectó: Hugo David Rojas Castiblanco / Adquisición y Compras
Revisó: Alberto Peña Roa / Responsable Gestión Corporativa COBOG
Revisó y Aprobó: Dg. Germán Mauricio Salinas G. / Abogado Dirección
Fecha: 11/03/2020

Archivo: \\192.168.235.2\\administrativa\\GESTION CORPORATIVA AÑO 2020\\AÑO 2020\\SUBASTAS 2020\\SUBASTA 004 CIGARRILLOS EXPENDIO\\RESOLUCION APERTURA SUBASTA 004.docx